



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA



## **Buenas prácticas orientadas a las mujeres indígenas y a la igualdad de género en México y en Latinoamérica**

Elaboraron:

Milagros del Pilar Herrero Buchanan

Emma Trejo Martínez

“Este material, su divulgación, integridad de la obra y colección del mismo, es propiedad de la Cámara de Diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor. Las opiniones expresadas en este documento reflejan el punto de vista de su autora o autor, investigadora o investigador, y no necesariamente el del CEAMEG”

2015

## Contenido

Introducción	3
I. Marco conceptual ¿qué son las Buenas Prácticas?	6
II. Experiencias exitosas y Buenas Prácticas en materia de políticas orientadas a las mujeres y la igualdad de género	8
III. Marco Normativo. Instrumentos Internacionales y Nacionales	11
IV. Aproximaciones metodológicas para la identificación de Buenas Prácticas orientadas a mujeres indígenas para la igualdad de género	18
1. Ejemplos de Buenas Prácticas orientadas a las mujeres, su condición étnica en busca de la igualdad de género	26
V. Buenas Prácticas para los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)	33
VI. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030	37
VII. El enfoque de los programas MED y GED	39
1. El caso Bolivia	43
2. Otros casos en Latinoamérica	45
VIII. Programas Presupuestarios con GEMIG dirigido a mujeres indígenas en el PEF 2015	45
Consideraciones finales	54
Referencias	56
Glosario	58

## **Introducción**

El Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG) de la H. Cámara de Diputados tiene como Objetivo “Apoyar en forma objetiva, imparcial y oportuna el trabajo legislativo mediante la información analítica y servicios de apoyo técnico que contribuyan a promover el adelanto de las mujeres y la equidad de género”.

Uno de los ejes prioritarios de análisis dentro del Programa Operativo Anual (POA) 2015 es analizar la situación de las mujeres indígenas y de manera particular identificar las Buenas Prácticas (BP) impulsadas con el propósito de incluir la igualdad de género en México y otros países de Latinoamérica tomando como hilo conductor del análisis la perspectiva de género, entendida como “una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones”. (Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Capítulo I, artículo 5, Fracción IX).

La igualdad entre mujeres y hombres es un componente del conjunto de derechos humanos que se abordan en la agenda de desarrollo como tema transversal en el diagnóstico, diseño y evaluación de las políticas públicas. Por ello el presente estudio, se inscribe en la necesidad de hacer visibles las políticas públicas que promueven la materialización de estos derechos humanos para las mujeres indígenas desde la perspectiva de género, ya que son quienes atraviesan situaciones de mayor pobreza y discriminación.

Utilizar como marco conceptual del presente análisis, la perspectiva de género, permite identificar si las políticas públicas para el desarrollo de las mujeres

indígenas han considerado su situación y condición en razón de género para así transformar las inequidades históricas a través de fortalecer las capacidades sociales y económicas, que permitan que las mujeres indígenas se incorporen en condiciones de igualdad en el combate a la pobreza, el ingreso a la soberanía alimentaria y el desarrollo rural participativo y sustentable como una vía para su desarrollo integral.

Se toma de manera específica el análisis del empoderamiento de las mujeres indígenas desde la participación política en virtud de que si bien se han registrado avances en la participación de las mujeres líderes en la consecución de acciones específicas de igualdad, siguen enfrentando condiciones particulares de obstáculos para su inclusión plena por lo que se analizan experiencias exitosas en materia de política pública y legislativa.

Cuando se adoptó en septiembre de 2007 la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en el seno de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se posicionó un importante mensaje a la comunidad internacional respecto de las aspiraciones de los pueblos indígenas en general y de las mujeres indígenas en particular.

Las mujeres indígenas han participado en el movimiento global de mujeres desde sus inicios y han ocupado roles de liderazgo en los procesos que hicieron posible, por ejemplo, la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, (CEDAW), la Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar y Erradicar La Violencia Contra La Mujer (Convención De Belén do Pará) y la Plataforma de Acción de Beijing, así como el Convenio 169 sobre los pueblos indígenas y tribales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Además de la CEDAW, existen otros instrumentos internacionales relacionados con la no discriminación contra las mujeres y para avanzar en materia de igualdad de género; la Declaración y el Programa de Acción de Viena (1993); El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC, adoptado en

diciembre de 1966);<sup>1</sup> la Plataforma de Acción de Beijing (1995) y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2000).

Estos tratados, se refieren a los derechos humanos considerados de *la tercera generación*, como son el Derecho humano al desarrollo, y el Derecho humano a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

Sin embargo, el compromiso con las mujeres indígenas de erradicar la violencia, la discriminación, su incorporación plena a la economía, eliminar violaciones a sus derechos humanos como la servidumbre y la dominación son demandas que no se han visto cumplidas a cabalidad, por lo que es necesario realizar una revisión de los esfuerzos realizados por México y otros países de la región latinoamericana para implementar políticas públicas de inclusión, eliminación de la discriminación y de acciones afirmativas como las que ya destacan en algunos países como la Ley contra el feminicidio, la Ley de trata y explotación sexual de la niñez y adolescencia, por citar algunos ejemplos que han seguido algunos países latinoamericanos.

En el presente documento se realiza un repaso histórico de cómo han sido visibilizadas las necesidades, intereses y problemáticas que afectan a las mujeres e impiden su inclusión plena en el desarrollo; pasando por preceptos de autoras como Mayra Buvinic (1983) y Caroline Moser (1989) quienes han sistematizado los enfoques vigentes durante las últimas décadas, también se desarrolla el concepto de BP desde los diferentes enfoques de desarrollo de las mujeres indígenas Mujeres en Desarrollo (MED) y Género en Desarrollo (GED), así como se revisó el marco normativo, los planes y programas rectores de política pública de casos exitosos sobre todo en América Latina, haciendo especial énfasis en el caso mexicano.

Se presentan algunas experiencias a manera de ejemplos de buenas prácticas orientadas a las mujeres, su condición étnica en busca de la igualdad de género en

---

<sup>1</sup> Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Fue adoptado por la ONU el 19 de diciembre de 1966, entró en vigor el 3 de enero de 1976. El Senado mexicano lo aprobó el 18 de diciembre de 1980. México se adhirió a él el 23 de marzo de 1981. Fue publicada en el DOF el 12 de mayo de 1981.

diversos países de la región y finalmente se incluye un análisis del presupuesto etiquetado para mujeres indígenas en el Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2015.

En consideración con lo anterior, las acciones identificadas en este documento pueden ser vistas como iniciativas que forman parte de procesos de mediano plazo, que contienen elementos conceptuales, estratégicos y metodológicos coincidentes con las características señaladas en las buenas prácticas. Esta identificación no es exhaustiva pero son solo algunos ejemplos de acciones que buscan mejorar la condición y posición de las mujeres.

### **I. Marco conceptual ¿qué son las Buenas Prácticas?**

En la *Reunión Internacional sobre Buenas Prácticas de Políticas Públicas para el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe* (CEPAL, 2010) se definió el concepto de Buenas Prácticas (BP) de políticas públicas, su identificación, documentación y difusión, tiene sus orígenes en los modelos de gestión de organizaciones privadas a partir del establecimiento de premios de calidad establecidos por distintas instituciones a mediados de los años ochenta.

Aplicadas a las políticas públicas las BP son acciones de gobierno con objetivos de interés público que surgen de decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis participativo, para la atención efectiva de problemas y demandas públicas específicas, cuyos resultados de implementación, se hacen merecedores de ser susceptibles de réplica bajo condiciones similares. En virtud de que las acciones de gobierno deben encontrarse ya en fase de consolidación, es decir haber transcurrido un tiempo razonable de operación, las BP en políticas públicas pueden consistir en una parte del proceso como la metodología de elaboración de proyecto, diseño de programación y presupuesto, un sistema de evaluación o de la totalidad del proceso implementado.

Alejandra Massolo definió que “el término de BP puede utilizarse para denominar aquello que se está haciendo mejor y distinto con relación a las desigualdades, discriminaciones, brechas, injusticias y necesidades estratégicas de género.

‘Aquello’ que se hace puede ser muy variado en diversos contextos y diversos espacios de toma de decisiones, etc. La BP puede ser resultado de una política pública, no es en sí misma una política pública, o de decisiones puntuales que toman diversos actores, instituciones, organizaciones para responder eficaz y creativamente a problemas y situaciones de desigualdad y discriminación de género” (Massolo: 2012)

En América Latina esta identificación de buenas prácticas de gestión tiene lugar a partir de los años noventa en el contexto de la modernización de los Estados, donde se crean los premios nacionales de la calidad de la gestión pública en varios países. En términos metodológicos, estos intentan:

- (i) fortalecer la imagen del sector público a través del reconocimiento de las iniciativas innovadoras;
- (ii) profundizar el proceso de descentralización de la gestión, promoviendo procesos participativos y de alianza entre el Estado y la sociedad civil;
- (iii) difundir los modelos de eficiencia en la gestión de los recursos; y
- (iv) mejorar el desempeño del sector público mediante la replicación de buenas prácticas de políticas públicas y principalmente de aquellas generadas en la implementación de programas públicos específicos en diferentes niveles o sectores de gobierno (CEPAL, 2010).

En el recuento de experiencias exitosas en la gestión pública, importa destacar que los gobiernos que han promovido las buenas prácticas en igualdad de género a nivel internacional han centrado su interés, aunque no de manera específica, en políticas vinculadas a sistemas de certificación en el mundo laboral, sin embargo en este caso se rescatan aquellas BP dirigidas especialmente a la atención de las mujeres indígenas.

A su vez, la creación de premios a la innovación y la reforma de la gestión pública, en los niveles nacionales y sub-nacionales, ha generado un marco conceptual que reconoce la promoción de soluciones exitosas y creativas a los problemas

identificados como centrales, como son el combate a la pobreza, el desarrollo sustentable, la igualdad de género, la democratización y descentralización de la gestión y el intercambio entre actores de la sociedad civil y del Estado, cuestión que se logra a través del estímulo y difusión de buenas prácticas.

Es importante destacar que todas esas iniciativas, en especial las orientadas al adelanto de las mujeres y la igualdad de género, recalcan la importancia de la sistematización y de la documentación de las experiencias, sus procesos, aprendizajes y resultados, tanto para difundirlas, como para dar cuenta de sus potencialidades de replicación en otros contextos.

## **II. Experiencias exitosas y Buenas Prácticas en materia de políticas orientadas a las mujeres y la igualdad de género**

De acuerdo con la Oficina de Coordinación y Orientación (OCO) de la Comisión Europea (Del Rio, 2011) las experiencias exitosas son el conjunto de acciones, políticas públicas y proyectos que no sólo tienen un impacto positivo sobre un problema concreto de la agenda pública, relativo a uno –o más- de los cinco sectores de intervención identificados por la Comisión Europea (productivo y ocupacional, social, territorial, cívico e institucional) sino que, gracias a ello, dichas acciones, políticas públicas o proyectos, contribuyen a desarrollar y afianzar alguno de los cinco componentes que caracterizan, según la OCO, una sociedad cohesionada: pertenencia, igualdad e inclusión social, participación, reconocimiento y legitimidad.

Del Rio (2011) presenta la siguiente tipología de las experiencias exitosas:

<b>Experiencia innovadora</b>	<b>Experiencia comprobada</b>	<b>Experiencia transferida</b>
Se trata de experiencias consideradas como exitosas, pertinentes y potencialmente transferibles por las instituciones que las han desarrollado y llevado a cabo. Estas experiencias no han sido	Se trata de experiencias exitosas evaluadas de manera formal que, de acuerdo con el análisis valorativo realizado, hayan conseguido sus objetivos de manera eficaz, eficiente y sostenible. Estas	Se trata de experiencias exitosas que cuentan con una evaluación formal y que ya han sido transferidas a otros contextos.

Experiencia innovadora	Experiencia comprobada	Experiencia transferida
objeto de procesos formales de evaluación de sus resultados.	experiencias se circunscriben a la institución que las ha llevado a cabo.	

**Fuente:** Del Rio, O. (2011). *Identificación, sistematización e intercambio de experiencias exitosas para la cohesión social local*. Barcelona: guías metodológicas URB-AL III. Oficina de Coordinación y Orientación (OCO).

De acuerdo con la Comisión Europea (Del Rio, 2011) otro aspecto importante en los procesos de identificación e intercambio de experiencias exitosas es definir los objetivos que persigue la puesta en marcha del proceso. Los objetivos son variados y en función de los mismos se diseñan las acciones; algunos de los objetivos posibles son:

- Promover la excelencia;
- Legitimar actuaciones gubernamentales;
- Promover la gestión compartida de conocimiento.

Desde esta perspectiva, una experiencia exitosa no es equivalente a una buena práctica. Esta última refiere a:

(...) el conjunto o secuencia de procedimientos, métodos de trabajo, tecnologías y otros elementos de la experiencia considerados clave para generar resultados positivos y que, en sí mismos, resultan transferibles (en condiciones de contexto similares o con las adaptaciones necesarias). En una experiencia puede haber varias buenas prácticas que será necesario documentar de manera precisa pues constituyen su núcleo y pueden servir para generar, por sí mismas, transferencias de experiencias que lleven al cambio deseado (Del Rio, 2011:21).

El concepto de buenas prácticas, usado como herramienta metodológica, es definido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la comunidad internacional (Unesco, 2012) como iniciativas exitosas que:

- a) tienen un impacto tangible y demostrable sobre la calidad de vida de las personas;

- b) son resultado de la asociación entre sectores públicos, privados y civiles de la sociedad;
- c) son sostenibles desde los puntos de vista sociales, culturales, económicos y ambientales.<sup>2</sup>

La identificación de buenas prácticas permite:

- mejorar la promoción de políticas públicas a partir de sus aspectos positivos y de identificar los negativos;
- para llamar la atención en los ámbitos que involucren soluciones potenciales para problemas sociales, económicos y ambientales comunes y;
- para difundir y compartir conocimientos, capacidades y experiencias a través de redes de aprendizaje; es decir, de las buenas prácticas se pueden extraer enfoques innovadores valiosos.

Cabe mencionar que, por ejemplo, la Unicef (2005) ha planteado que las buenas prácticas permiten a las instancias involucradas, aprender de las experiencias y aplicar los mejores enfoques en cada contexto para contribuir a que se respeten los derechos humanos de las niñas, los niños y las mujeres.

En el informe de la Unesco denominado *Por un desarrollo basado en los derechos humanos* (Stavenhagen, 2007), se identifica como buenas prácticas, las iniciativas enmarcadas en procesos que tiendan a garantizar el reconocimiento y ejercicio de derechos de las personas en situación de vulnerabilidad, promovidas por los Estados o por organizaciones institucionales y en los cuales participen otros actores.

Las actividades consideradas buenas prácticas suelen evaluarse bajo los criterios de innovación, replica y sustentabilidad por personas expertas en el tema. Uno de

---

<sup>2</sup> La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) mantiene un sitio en inglés con enlaces a buenas prácticas: [www.unesco.org/most/bpsites.htm](http://www.unesco.org/most/bpsites.htm).

los elementos que se consideran es que su aplicación debe contar con un abordaje integral de la problemática que atienden.

A fin de que las acciones se conviertan en un modelo replicable, es imperativo que la información acerca de las actividades realizadas sean públicas, con ello se facilita que su implementación se reproduzca y adapte en otro contexto; considerando recursos, programas y políticas de impulso que además faciliten la participación de agentes de interés.

### **III. Marco Normativo. Instrumentos internacionales y nacionales**

Para el análisis de las buenas prácticas con enfoque de género, se puede considerar como marco la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)<sup>3</sup>, que estipula en su artículo 3° que:

(...) los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, (...) para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

En consideración con lo enunciado, toda práctica que contribuya a mejorar la condición y posición de las mujeres con base en sus derechos humanos y la igualdad de género, es potencialmente una buena práctica.

Por su parte, el Convenio núm. 169 de la Organización Internacional del Trabajo, (OIT) sobre los pueblos indígenas y tribales data de 1989 y es el primer instrumento jurídico internacional vinculante que trata específicamente los derechos de los pueblos indígenas y tribales. El Convenio establece que los gobiernos deberán

---

<sup>3</sup> El 18 de diciembre de 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la CEDAW, que entró en vigor como tratado internacional el 3 de septiembre de 1981 tras su ratificación por 20 países. México la ratificó el 23 de Marzo de 1981 y fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de mayo de 1981. La CEDAW también conocida como la Carta Magna de los Derechos Humanos de las Mujeres, es el instrumento internacional más ratificado por los Estados miembros de la ONU, luego de la Convención sobre los Derechos de la Niñez. Teresa Rodríguez Allende Directora Regional de Unifem, discurso ofrecido el 8 de marzo 2009.

asumir la responsabilidad de desarrollar una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de los pueblos indígenas y tribales (artículo 3º) y asegurar que existan instituciones y mecanismos apropiados (artículo 33).

Con la mira en la consulta y la participación, el Convenio núm. 169 es un instrumento que estimula el diálogo entre los gobiernos y los pueblos indígenas y ha sido utilizado como herramienta para los procesos de desarrollo, prevención y resolución de conflictos.

**Cuadro1. Principales instrumentos internacionales relacionados con los Derechos de los Pueblos Indígenas**

Principales Instrumentos internacionales	Derechos Humanos que consagra
<p>Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), 1989.</p> <p>La Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, (2007).</p>	<p>Estos ordenamientos regulan una amplia gama de derechos, entre los que podemos mencionar; el derecho a la libre determinación, la participación de las mujeres en condiciones de equidad frente a los varones, en un marco que respete el pacto federal y la soberanía de los Estados, reconoce la importancia de propiciar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, mediante el apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria. De acuerdo con la Reforma constitucional de junio de 2011 sobre derechos humanos, son de aplicación y observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.</p> <p>Asimismo contienen aspectos de carácter procedimental con implicaciones ineludibles para la actuación del Poder Judicial de la Federación.</p>

Fuente: Elaboración propia, con base en [www.camara.dediputados.gob.mx](http://www.camara.dediputados.gob.mx)

En el ámbito nacional, el reconocimiento central de los derechos de los pueblos indígenas se encuentra en el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), cuyo texto actual deviene del decreto del 14 de agosto de 2001, del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT),

publicado el 25 de septiembre de 1990 y de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, del 13 de noviembre de 2007.

Un parteaguas para la justicia y los derechos humanos en la esfera nacional tiene que ver con la reforma de junio de 2011 del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual dispone que: *“todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, [...] así como prohibir toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”*. Asimismo, el artículo 4° constitucional dispone que *el varón y la mujer son iguales ante la Ley*.

Al revisar los principales instrumentos rectores de las políticas, iniciando con el Plan Nacional de Desarrollo, documento que rige la programación y presupuestación de toda la Administración Pública Federal.

El PND 2013-2018 establece un gran objetivo: “Llevar a México a su máximo potencial”, con este objetivo el Plan contempla cinco Metas Nacionales:

- I. México en Paz
- II. México Incluyente
- III. México con Educación de Calidad
- IV. México Próspero
- V. México con Responsabilidad Global

Para la realización de cada una de estas metas se plantean tres estrategias transversales: 1) Democratizar la Productividad, 2) Alcanzar un Gobierno Cercano y Moderno, y 3) Tener una Perspectiva de Género en todas las acciones de la Administración Pública Federal. De estas, se desprenden 35 líneas de acción

específicas para las mujeres. No obstante, en la definición de metas, estrategias y líneas de acción no se mencionan de forma explícita a las mujeres rurales o campesinas.

La meta **México Incluyente** tiene varios objetivos dirigidos a la inclusión de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad. Una de las estrategias referidas de manera implícita a la producción en zonas rurales es: 2.1.2. *Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva.*

En la definición de **hogares** como el objeto de la política se invisibiliza a las mujeres, al trabajo que realizan dentro de los hogares y las desigualdades existentes en el entorno de los hogares. La perspectiva de género implica analizar las desigualdades que ocurren dentro de los hogares, evitando tomarlo como una unidad homogénea en donde todos sus integrantes tienen la misma condición.

En la misma meta se definen las siguientes estrategias transversales: Democratizar la Productividad. *Líneas de acción: Fomentar la generación de fuentes de ingreso sostenibles, poniendo énfasis en la **participación de la mujer** en la producción en comunidades con altos niveles de marginación.*

En la **Estrategia III**. Perspectiva de Género se incluye la *Línea de acción: Desarrollar y fortalecer esquemas de apoyo y atención que ayuden a **las mujeres** a mejorar sus condiciones de acceso a la seguridad social y su bienestar económico.* (PND: 121)

Finalmente en la meta 4: **México Próspero** se incluye el Objetivo 4.10. *Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país.* En éste se propone la Estrategia 4.10.1. *Impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante la inversión en el desarrollo de capital físico, humano y tecnológico.* Y dentro de esta estrategia, una línea de acción en la cual

se menciona de manera general a las mujeres: *Promover el desarrollo de las capacidades productivas y creativas de jóvenes, mujeres y pequeños productores.* (PND: 142)

En las escasas menciones al desarrollo del campo se habla de las mujeres, de manera general como un grupo de población homogéneo, de la misma forma que se habla de jóvenes y pequeños propietarios.

En resumen, se encuentra definido el objetivo de “modernizar *el marco normativo e institucional para impulsar un sector agroalimentario productivo y competitivo*”. (PND: 142); *sin embargo* las mujeres indígenas, rurales y productoras agrícolas no aparecen como grupo específico de población con sus características, los grandes objetivos “transversales” tienden a invisibilizar a los distintos grupos de población que habitan en las comunidades rurales. Si bien hay un reposicionamiento de las mujeres indígenas y sus demandas de género, no todas las mujeres que habitan en las zonas rurales, son indígenas, por lo que se requiere de programas que reconozcan la diversidad de necesidades e intereses de las mujeres.

Los programas dirigidos a promover el desarrollo rural, particularmente los focalizados a las mujeres, además de considerar homogénea a la población de mujeres, se han restringido a atenuar las consecuencias de la pobreza, y no a promover su potencial productivo, mediante procesos formativos que fortalezcan sus capacidades y su autonomía económica.

Otro de los documentos rectores de políticas públicas de igualdad, es el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (Proigualdad 2013-2018), cuyo mandato establece:

... todas las dependencias de la Administración Pública Federal deben incluir en sus programas la perspectiva de género y eso significa identificar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, los tipos de violencia y de discriminación que viven las mujeres y las niñas en las esferas familiar, escolar,

laboral, comunitaria, social y política; e identificar los obstáculos para el avance de las mujeres, las prácticas excluyentes y discriminatorias, violentas, sexistas e irrespetuosas. Implica también realizar acciones afirmativas a favor de mujeres y niñas que ayuden a eliminar las desigualdades, con particular atención en las mujeres indígenas, en las mujeres adolescentes y jóvenes, en las adultas mayores, en las niñas y las mujeres discapacitadas, en las migrantes, en las mujeres en condición de pobreza, en las jefas de familia; sin olvidar a las que son afectadas por el cambio climático y los desastres naturales y las reclusas, entre otras, grupos de mujeres que deben tomarse en cuenta cuando se elaboren los programas sectoriales, institucionales, especiales y regionales (Proigualdad 2013-2018) (el subrayado es nuestro)

Por su parte, en el Proigualdad del Distrito Federal 2010-2016, las BP se definieron de la siguiente forma:

El concepto de buenas prácticas se refiere a aquellos programas, proyectos o políticas públicas desarrolladas por actores públicos, privados o sociales que se caracterizan por haber logrado cumplir eficazmente las metas planteadas, contar con sistemas de registro, monitoreo y evaluación de resultados, que sean innovadoras, que tengan una alta incidencia pública y social, y que sean replicables y sostenibles en el tiempo (InmujeresDF, 2010:82).

En *Buenas prácticas de ciudadanía activa de las mujeres* (González y Rivera, 2006), se señala que para definir una buena práctica con enfoque de género se suelen considerar tres aspectos importantes:

- VI)** El contexto en que se realiza;
- b) La constatación, a través de indicadores, de que se han producido realmente mejoras en las metas fijadas;

- VI)** La capacidad de la experiencia de ser transferida a contextos distintos.

### El contexto

- social, territorial e institucional en el que se realiza la práctica, se define por una serie de vínculos que limitan o dirigen la actividad de los distintos actores que comparten ese contexto. En el contexto son muy importantes los vínculos construidos por la sociedad, establecidos por la cultura, los estereotipos, los intereses, la geografía, el marco legal y económico. Una buena práctica es difícil valorarla sin definir el contexto en el que se produce. Las buenas prácticas de género están muy marcadas por el contexto social y territorial en el que se realizan, pero también por las características de la institución que las promueve. Una buena práctica debe conducir a mejoras o cambios visibles, que deben poder medirse, a través de unos indicadores bien definidos.

### Los indicadores

- de la mejora a conseguir son un aspecto imprescindible en la valoración de la buena práctica. Los indicadores clave de género han de ser definidos de antemano, entre aquellos que creemos representan mejor los avances en la igualdad individual, social o política de las mujeres. Estos indicadores han de ser objetivos, consistentes con el contexto y fácilmente medibles. A la vez, tienen un valor ideológico y político porque definen la voluntad y los parámetros políticos de transformación de la realidad. Los indicadores miden el cambio real producido, que se pueda mantener en el espacio y en el tiempo. Este cambio no coincide necesariamente con el éxito de la experiencia, si las mejoras exitosas a corto plazo no son sostenibles.

### La transferencia

- la práctica no siempre se puede transferir porque se desarrolla en un contexto concreto. Es transferible aquello que se puede traducir al contexto semántico de quienes van a acoger la práctica. Por ello, para que se pueda transferir una práctica hay que identificar aquellos elementos que significan lo mismo para quienes la han promovido que para quienes la acogen. El proceso de traducción siempre es complejo e implica cooperación e intercambio por ambas partes. Las buenas prácticas no se pueden reproducir tal cual. Si bien es verdad que ciertos conceptos relativos a la igualdad de género se van globalizando paulatinamente, cuando bajamos a las experiencias concretas, relativas, por ejemplo, a la promoción del empleo, a la formación, o a la participación política, pueden tener un significado distinto dependiendo del contexto en el que se han realizado. Para que una experiencia sea transferible, es preciso que quien la ha realizado y quien la quiere reproducir compartan un núcleo semántico común.

**Fuente:** Elaboración propia con información de González, L.; Rivera, R. (abril, 2006). *Buenas prácticas de ciudadanía activa de las mujeres*. Barcelona: Red URB-AL No 12. Promoción de las mujeres en las instancias de decisión locales / Diputación Barcelona Xarxa de municipis. Disponible en: <http://www.diba.es/urbal12/PDFS/BUENAS%20PRACTICAS.pdf>

Entre las limitaciones metodológicas para el abordaje de las buenas prácticas (Unesco, 2012) resalta la dificultad para establecer claras relaciones de causalidad entre las recomendaciones y los cambios en las políticas y la práctica que se producen en los países. Los instrumentos, como la CEDAW, forman parte de un sistema más amplio de normas, agentes y procedimientos internacionales que interactúan para promover los derechos de las mujeres, responden a procesos históricos de largo plazo y requieren de transformaciones integrales profundas en las cuales participan una diversidad de actores.

#### **IV. Aproximaciones metodológicas para la identificación de Buenas Prácticas orientadas a mujeres indígenas para la igualdad de género**

El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, en su artículo 1º, establece las condiciones que deben estar presentes para que un pueblo, sea considerado como indígena, lo cual destaca lo siguiente:

“por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista, de la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, por ejemplo, en el caso de las encuestas de hogares es importante revisar los diseños muestrales para que sean representativas. Cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas”. (OIT: 1989)

Además, establece que “la conciencia de su identidad indígena o tribal deberá considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos” (OIT, 1989). A partir de esta definición, en estudios anteriores se han identificado cuatro dimensiones básicas para definir la identidad indígena: el reconocimiento de la identidad, el origen común, la territorialidad y la dimensión lingüístico-cultural (Schkolnik, 2000; Schkolnik y Del Popolo, 2005; Cepal, 2007).

La primera se refiere al reconocimiento de la pertenencia a un pueblo indígena, que depende del nivel de la conciencia étnica, el que puede oscilar “desde un estado de conciencia asimilacionista con una nula o escasa conciencia de pertenencia a su pueblo de origen hasta un estadio de conciencia de autoafirmación de la personalidad étnica diferenciada” (Hernández, 1994).

La dimensión del origen común se refiere a la descendencia de ancestros compartidos y alude, entre otros factores, a la memoria social y colectiva de los pueblos, la relación con su historia y la vigencia del pasado como una recreación y actualización permanente. Por su parte, la territorialidad está ligada a la herencia ancestral y la memoria colectiva de los pueblos, así como a la ocupación de tierras ancestrales y a los vínculos materiales y simbólicos que se inscriben en ella: “es el espacio global donde se desarrollan las vivencias sociales y culturales, los animales, los bosques, el aire, las aguas y el ser humano que se interrelaciona e interactúan y hacen el territorio” (González Pazos, 2007).

La dimensión lingüístico-cultural, en tanto, se relaciona con el apego a la cultura de origen, la organización social y política, el idioma, la cosmovisión, los conocimientos y los modos de vida. A continuación se presenta un cuadro que dimensiona el total de la población indígena comparado con la población femenina según países de Latinoamérica.

**América Latina (9 países): magnitudes y porcentajes de la población indígena femenina, alrededor de 2010**

<b>País y año censal</b>	<b>Población total</b>	<b>Total Mujeres</b>	<b>Total población indígena</b>	<b>Total mujeres indígenas</b>	<b>Porcentaje de mujeres indígenas sobre total mujeres</b>	<b>Porcentaje de mujeres indígenas sobre total indígena</b>
<b>México, 2010</b>	110 968 950	56 924 903	16 933 283	8 683 462	15.3	51.3
<b>Perú, 2007</b>	27 053 394	13 693 398	6 489 109	3 256 859	23.8	50.2
<b>Colombia, 2005</b>	40 607 408	20 706 760	1 392 623	689 577	3.3	49.5

<b>Ecuador, 2010</b>	14 483 499	7 305 816	1 018 176	517 797	7.1	50.9
<b>Brasil, 2010</b>	190 719 748	97 333 754	821 501	410 584	0.4	50.0
<b>Nicaragua, 2005</b>	4 979 850	2 524 626	443 847	222 049	8.8	50.0
<b>Panamá, 2010</b>	3 405 247	1 692 981	417 542	205 098	12.1	49.1
<b>Uruguay, 2011</b>	3 142 645	1 637 471	159 319	87 162	5.3	54.7
<b>Costa Rica, 2011</b>	4 301 712	2 195 649	104 143	51 709	2.4	49.7

**Fuente:** Elaboración propia sobre la base de procesamientos de los microdatos censales, CEPAL/CELADE.

Notas: Se excluyen casos ignorados.

Los países están ordenados en forma decreciente según el valor absoluto de su población indígena, y de la femenina en particular

Con base en la revisión de diversos estudios referentes al tema, destaca la necesidad de acotar el análisis para centrarse en la identificación de buenas prácticas orientadas a mejorar la condición de las mujeres indígenas y la institucionalización de la perspectiva de género, desde la visión de acceso a la participación política, en virtud de que, en la primera reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo, los países de América Latina y el Caribe acordaron:

“Garantizar el derecho a la salud de los pueblos indígenas, incluidos los derechos sexuales y derechos reproductivos, así como el derecho a sus propias medicinas tradicionales y sus prácticas de salud, sobre todo en lo que se refiere a la reducción de la mortalidad materna e infantil, considerando sus especificidades socio-territoriales y culturales, así como los factores estructurales que dificultan el ejercicio de este derecho”, y “[a]doptar las medidas necesarias, en conjunto con los pueblos indígenas, para garantizar que mujeres, niños, niñas y adolescentes y jóvenes indígenas gocen de protección y garantías plenas contra todas las formas de violencia y discriminación, y tomar medidas para asegurar la restitución de derechos” (CEPAL, 2013c).

Asimismo en la presentación metodológica de la selección de casos revisados para este estudio, se han identificado los siguientes criterios generales:

- ✚ Necesidad de detectar aquellos ejemplos de actuación a escala local o regional que están apostando de forma clara por incorporar medidas de carácter estructural en la propia administración pública, promover procesos de capacitación y empoderamiento de mujeres indígenas, establecer procesos de participación entre actores públicos y privados, así como fomentar la creación de redes formales e informales entre asociaciones y grupos de mujeres indígenas;
- ✚ Interés por contar con ejemplos de actuación que tienen continuidad en el tiempo y sientan las bases para una transformación social;
- ✚ Conocer acciones públicas con perspectiva de género que partan de un planteamiento estratégico, a fin de promover factores de carácter estructural del propio entorno local. En este sentido se confía en que las buenas prácticas contribuyen a generar *masas críticas* y sinergias entre actores públicos y privados que pueden facilitar el desarrollo de escenarios más favorables a la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres;
- ✚ Voluntad por modificar errores y dificultades en la instrumentación de planes y programas para que se vuelvan aprendizajes que pueden corregirse y mejorar;
- ✚ Importancia de mostrar objetivos, criterios y procedimientos de trabajo que inspiren políticas de acción cuyo eje de cambio sea la integración del enfoque de género.

**Criterios para la identificación de buenas prácticas  
orientadas a la inclusión de la igualdad para las mujeres indígenas**

<b><i>Elementos de innovación</i></b>	Entendidos como aquellos que crean las condiciones para el desarrollo de la igualdad de género. Destacando la innovación en la creación de procesos, en la creación de estructura en la propia administración y en la creación de redes de conocimiento o participación.
<b><i>Elementos de sostenibilidad</i></b>	Considerados como aquellos que garantizan el desarrollo de políticas y programas con perspectiva de género. Destacando la voluntad política, la financiación, la creación de estructura en la propia organización, la creación de redes de conocimiento, la capacitación de mujeres indígenas y el desarrollo de procesos participativos.
<b><i>Elementos territoriales de desarrollo</i></b>	Actuaciones diferenciadas entre ámbito rural y urbano; así como local, regional y nacional.
<b><i>Elementos para fomentar la participación de las mujeres</i></b>	En diferentes esferas de la vida política, social y económica donde se desenvuelven las mujeres indígenas.
<b><i>Incorporación del mainstreaming o transversalización de la perspectiva de género</i></b>	Ya sea en la administración pública como en otras instancias u organizaciones con interés en mejorar la calidad de vida de las mujeres indígenas.
<b><i>Elementos para mejorar de las condiciones de vida de las mujeres</i></b>	En especial aquellas acciones de política pública destinados a capacitar y empoderar a las mujeres indígenas, respetando los derechos humanos de las mismas y que buscan la igualdad de oportunidades.
<b><i>Elementos replicables</i></b>	Evaluaciones internas y/o externas por personas especialistas en el tema; o reconocimiento de instancias autorizadas para replicar las acciones de política pública en alguna de sus partes o bien, en su totalidad.

**Fuente:** CEAMEG, con base en: *Inventario. El mainstreaming de género en la práctica: experiencias ejemplares y buenas prácticas* (Castro y Chillida, 2009), así como en: *Guía para la Gestión de las Políticas Locales de Igualdad en los Gobiernos Locales de Municipios de menos de 10.000 Habitantes* (Federación Española de Municipios y Provincias, 2009).

Los ejemplos de buenas prácticas orientadas a atender la situación de las mujeres, suelen contener acciones enmarcadas en alguna de las siguientes categorías:

<b>Mecanismos</b>	Representan los instrumentos para hacer el cambio que significa el enfoque integrado de género, como por ejemplo la legislación, el análisis de género, la formación y capacitación especializada en género, los diagnósticos de género y en general la elaboración de herramientas sensibles al género.
<b>Estructuras</b>	Orgánicas, funcionales y/o de coordinación específica del <i>mainstreaming</i> de género en la entidad; responden a este tipo las experiencias de creación de unidades de género, grupos focales dirigidos a mujeres, organismos institucionales transversales de género e instituciones orientadas a defender los derechos humanos de las mujeres.
<b>Procesos</b>	Representan la ordenación de las fases de puesta en marcha de la transversalización o <i>mainstreaming</i> de la perspectiva de género y la sistematización de los resultados conseguidos. Algunos ejemplos son los sistemas de seguimiento de los mecanismos y estructuras, los sistemas de evaluación del impacto de género, el desarrollo de un plan o programa transversal de género.

**Fuente:** Información con base en: *Inventario. El mainstreaming de género en la práctica: experiencias ejemplares y buenas prácticas* (Castro y Chillida, 2009), así como en: *Guía para la Gestión de las Políticas Locales de Igualdad en los Gobiernos Locales de Municipios de menos de 10.000 Habitantes* (Federación Española de Municipios y Provincias, 2009).

Con el fin de mostrar una clasificación de buenas prácticas dirigida a impulsar la transversalización de la perspectiva de género, a continuación se recupera la siguiente tipología utilizada en un estudio realizado en el Instituto Andaluz de la Mujer (2007):

#### Criterios: Impactos

A qué se refieren	Indicaciones de cómo se manifiestan
<b>Organización estructura (dimensión interna)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación de una unidad especializada en igualdad de género</li> <li>• Reuniones y sesiones de trabajo interdepartamentales periódicas sobre la aplicación del enfoque integrado de género</li> <li>• Incorporación de especialista en género</li> <li>• Revisión y adaptación de normas y procedimientos al principio de igualdad de géneros</li> <li>• Revisión de criterios de oferta pública, contratación, subvenciones y ayudas en general</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación equilibrada de mujeres y hombres en comités de diferente tipo</li> <li>• Uso no sexista del lenguaje</li> <li>• Elaboración de información y estadísticas desagregada por sexo</li> <li>• Gestión de proyectos con enfoque de género</li> <li>• Elaboración de indicadores y herramientas sensibles al género</li> <li>• Evaluación del impacto de género</li> <li>• Elaboración de presupuestos sensibles al género</li> </ul>
<b>Social (dimensión externa)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Iniciativas que fomenten cambios y mejoren la aceptación e integración de la diversidad</li> <li>• Comportamientos no discriminatorios por motivo de género</li> <li>• Menor presencia de estereotipos de género</li> <li>• Mejora de la participación activa de mujeres en todos los ámbitos</li> <li>• Reducción de los desequilibrios de género detectados</li> </ul>

**Criterios: Sostenibilidad**

<b>A qué se refieren</b>	<b>Indicaciones de cómo se manifiestan</b>
<b>Estructuras de apoyo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se refuerza el funcionamiento de las estructuras de apoyo existentes o de nueva creación, con competencia orgánicas, con personal formado en igualdad de género y recursos económicos suficientes</li> <li>• Se definen indicadores de calidad para mejorar la eficacia y rentabilidad de la experiencia de <i>mainstreaming</i></li> <li>• Se elaboran procedimientos de trabajo para facilitar la aplicación en todos los departamentos de la organización</li> </ul>
<b>Perdurabilidad de los cambios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marcos de garantía legislativa, normas y/o estándares aplicables</li> <li>• Se prioriza el desarrollo de mecanismos para la igualdad de género</li> <li>• Personal formado en enfoque de género en diferentes departamentos</li> </ul>
<b>Continuidad de la experiencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Políticas y estrategias que posibilitan la aplicación en otras situaciones</li> <li>• Herramientas sensibles al género adaptadas a las necesidades de la organización</li> <li>• Asignación de recursos humanos y económicos suficientes</li> <li>• Sistema de gestión eficiente y corresponsable con la igualdad</li> <li>• Se diseña un sistema de funcionamiento que permita la retroalimentación de la experiencia</li> </ul>

**Fuente:** Información con base en: Castro, C.; Chillida A. (2007) *Inventario. El mainstreaming de género en la práctica: experiencias ejemplares y buenas prácticas*. España: Instituto Andaluz de la Mujer. Disponible en: <http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/ugen/sites/default/files/documentos/111.pdf>

De acuerdo con lo expuesto, una buena práctica en *mainstreaming* o transversalización de la perspectiva de género es aquella actividad que logra a través de sus procesos, procedimientos y resultados una contribución efectiva para eliminar las desigualdades de género, corrigiendo para ello los mecanismos que dificultan la igualdad e impulsando cambios necesarios en la práctica profesional, técnica y/o política, y que puede continuar desarrollándose manteniendo sus efectos positivos sobre la igualdad de género a medio o largo plazo.

**Impacto** favorable a la igualdad de género, es decir, contribución a reducir las desigualdades de género existentes en la situación de partida y la situación deseada que se busca alcanzar, en una doble dimensión:

- **Dimensión interna** cuando se producen cambios dentro de la propia entidad y se integra la igualdad de género en la estructura de la misma, es decir entre los valores que inspiran su trabajo e influyen en la política de personal así como en la formulación y ejecución de programas y políticas de actuación, en los equipos de trabajo así como en su composición.
- **Dimensión externa o Impacto social** cuando se amplía la conciencia social sobre la igualdad de género reduciendo la existencia de estereotipos y roles de género, se contribuye a reducir los desequilibrios de género detectados y se facilita el empoderamiento de las mujeres como agentes activas del cambio social, en el contexto al que se refiera la experiencia (Castro y Chillida, 2007:86).

**Sostenibilidad** manifestada también en un múltiple sentido; por una parte en la necesidad de estructuras de apoyo y coordinación, y por otra parte en la necesidad de que los efectos producidos sean duraderos y por lo tanto la práctica pueda continuar con su desarrollo.

## **1. Buenas Prácticas orientadas a las mujeres por su condición étnica en busca de la igualdad de género**

Con base en los criterios arriba mencionados, se seleccionaron ejemplos identificados de buenas prácticas orientadas a las mujeres indígenas y a la igualdad de género.

Los ejemplos proporcionados se retomaron de documentos públicos disponibles en internet. La selección de Buenas Prácticas atendió a aquellos ejemplos que se catalogaron como tales por sus propias instituciones o por las instancias que los presentaban.

Es importante mencionar que los casos refieren prácticas tanto a nivel local como a nivel regional, y que se revisaron temáticas como: participación de las mujeres en el poder y en la toma de decisiones; presupuesto público etiquetado; transversalidad de género en el medio rural; mecanismos institucionales para el adelanto de las mujeres indígenas; mujeres en el ámbito rural y se centra en aspectos de la violencia contra las mujeres indígenas y la falta de acceso a la justicia.

En América Latina y el Caribe existen aproximadamente 50 millones de personas indígenas, lo que equivale al 10% del total de la población, de éstos 26.5 millones son mujeres, es decir el 59%, lo que equivale a cerca de 650 pueblos indígenas con diferentes lenguas, modelos de organización y producción.

Es preciso visibilizar y multiplicar las experiencias positivas en las que los enfoques programáticos adoptan un enfoque intercultural, basado en los derechos humanos de los pueblos indígenas, reconociendo el respeto a la diversidad de condiciones que atraviesan las mujeres indígenas, así como abordar la multidimensionalidad característica de una exclusión social sufrida por siglos.

Desde una perspectiva interseccional, de todas las diversas formas de exclusión de las que son objeto las mujeres indígenas, la participación política, la falta de oportunidades de educación, salud, empleo y otras manifestaciones, se pretende acotar la búsqueda de Buenas Prácticas en el acceso a la justicia. Las principales

demandas de las mujeres indígenas se inscriben en la lucha sobre los derechos individuales y colectivos de los Pueblos Indígenas, el reconocimiento a su derecho a la autonomía y libre determinación, por el consentimiento libre, previo e informado, la defensa de la tierra y el territorio. Algunas de las estrategias exitosas para aumentar el acceso de las mujeres indígenas a la justicia, denominadas buenas prácticas para la promoción de los Derechos Humanos de las mujeres, que señala Lux de Cotí (2013) entre ellas destacan:

Por estas razones y más se decidió en la VIII Asamblea General del Fondo Indígena impulsar el Programa “Mujer Indígena”, pues las mujeres son reproductoras socio-culturales de las comunidades y en el hecho, como se ha mencionado, son históricamente el sector más excluido de los espacios formativos y políticos.

En 2006, la Fundación Konrad Adenauer creó el Programa Regional de Participación Política Indígena en América Latina, siendo una aportación eficaz en los procesos económicos, políticos y sociales de sus respectivos países.

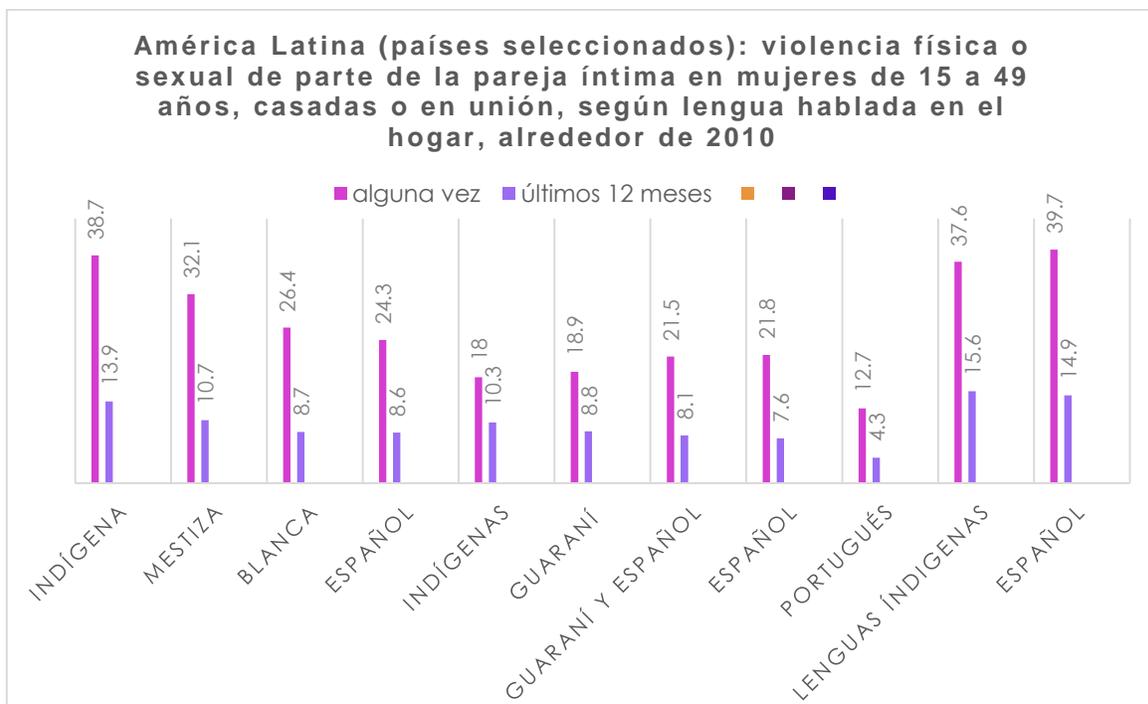
Las reformas judiciales para promover la equidad de género, y los esfuerzos gubernamentales para mejorar el acceso a la justicia de las Mujeres indígenas, como la Defensoría de la mujer indígena (DEMI) Fortalecimiento del derecho indígena y acceso a la justicia de género en el Quiché, Guatemala. Las Comisarías de las mujeres indígenas, el Reglamento de Buena Convivencia en Cotacachi, la Ley del Buen Trato en Sucumbíos, en Ecuador. Las Casas de Refugio, en Perú. Los centros de salud para las mujeres indígenas, la Casa de la Mujer Indígena (CAMI), el Juzgado Indígena de Cuetzalan, en Puebla, México. Las defensorías de la mujer en Bolivia. Estas instituciones y políticas multiculturales dirigidas a mujeres indígenas abren alternativas para lidiar contra la discriminación, la opresión de género. A pesar de estos mecanismos creados, aún no garantizan de manera necesaria, el acceso a la justicia para las mujeres indígenas en todas las esferas, en particular lo que respecta la justicia penal.

El Foro Internacional de Mujeres Indígenas (FIMI) quien ha venido siguiendo las discusiones a nivel internacional sobre la violencia contra las mujeres, expresando

su creciente preocupación porque las prioridades y perspectivas de las mujeres indígenas no aparecen adecuadamente reflejadas.

En 2007, el FIMI publica el informe *Mairin Iwanka Raya -Mujeres Indígenas Confrontan la Violencia-* un informe complementario al estudio del entonces Secretario General de Naciones Unidas sobre la situación de violencia contra las mujeres en general. Asimismo cuenta con programas para abordar el tema de violencia contra mujeres indígenas, poniendo en marcha otras líneas de trabajo que buscan contribuir a la superación de la violencia contra las mujeres indígenas, entre los que destacan el establecimiento del observatorio de mujeres indígenas contra la violencia. Este último tiene como objetivo general monitorear, mensurar y visibilizar la situación de violencia (contra las mujeres indígenas) en todas sus manifestaciones y niveles promoviendo el cumplimiento de compromisos internacionales de derechos humanos.

Como objetivos específicos pretende desarrollar indicadores estructurales, de proceso y de resultado sobre la violencia contra las mujeres indígenas. Documentar a través de una metodología culturalmente adecuada casos de violencia contra mujeres indígenas. Monitorear acciones impulsadas a nivel nacional y local para la prevención y eliminación de la violencia contra las mujeres y medir el impacto en las mujeres indígenas. Difundir y dar seguimiento a las recomendaciones del Comité CEDAW y la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas. Proponer cambios en políticas públicas para promover el respeto de los derechos humanos de las mujeres indígenas. Visibilizar los casos de violencia contra las mujeres indígenas a través de diversos medios de comunicación. Compilar y sistematizar información sobre buenas prácticas implementadas a nivel local para prevenir combatir y reparar la violencia contra las mujeres indígenas. (Retomado de <http://www.fimi-iiwf.org/observatorio.php> el 28 de agosto de 2015)



Lenguas habladas: español, indígenas, guaraní, portugués.

Ecuador 2004	Guatemala 2008/2009	Paraguay 2008	Perú 2007/2008
--------------	---------------------	---------------	----------------

**Fuente:** Retomado de Colección Documentos de proyectos. Mujeres indígenas en América Latina: dinámicas demográficas y sociales. CEPAL. , D.C., OPS-CDC, 2012.

Es esencial reconocer los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas. De hecho, esta demanda ha sido el argumento central de las iniciativas antiviolencia de las Mujeres Indígenas en todo el mundo.

La buena práctica para la promoción y defensa de los Derechos Humanos de las mujeres indígenas como sujetas de derecho individual y colectivo, el FIMI, pone en marcha el proyecto “diagnósticos participativos sobre la situación de violencia de las mujeres indígenas de Centroamérica” desarrollado como parte del Observatorio de Mujeres Indígenas contra la violencia. Dichos estudios se llevaron a cabo en México, Panamá, Nicaragua, Honduras y Guatemala.

El FIMI planteó sus propios objetivos y metodología de investigación desde las mujeres indígenas, tomando en cuenta la visión, la cultura, la cosmovisión, el idioma, la lógica, los saberes y conocimientos ancestrales y la espiritualidad. La investigación realizada desde adentro por las propias mujeres indígenas tiene valores agregados ya que se cuenta con las siguientes ventajas: la credibilidad; apertura a su presencia; mediación del idioma compartido; el entendimiento de los códigos; hermandad y acompañamiento, rompe el silencio y da voz a las mujeres indígenas, se obliga a fijarse en el detalle, en el contexto, en las normas, los mitos, los rituales, los valores, y las relaciones de los grupos de edad y roles. Por estas ventajas es que se hace posible pensar en la investigación intercultural como un quehacer colectivo y comunitario con resultados objetivos y confiables.

La investigación para las mujeres indígenas constituye uno de los pasos importantes para el empoderamiento y el desarrollo del ser sujetas de derechos. El permanente cuestionamiento y razonamiento promueve el auto-reconocimiento de las distintas situaciones y condiciones que afectan la propia vida y la de las demás, así como las respuestas, en particular las alternativas para prevenir y eliminar la violencia.

Es importante señalar que una de las características principales de la investigación desde la mirada de las mujeres indígenas es la colectividad, el investigar juntas y juntos, lo que posibilita el encuentro y la sanación.

Las organizaciones de mujeres indígenas enfrentan el desafío de formar sus propias investigadoras indígenas que estudien su propia realidad, elaboren sus propios marcos conceptuales y metodologías para abordar problemáticas como la discriminación, el racismo, la exclusión y la violencia.

Otro ejemplo es el estudio de los programas del Fondo para el logro de los Objetivos del Milenio (F-ODM) que afectan a pueblos indígenas presenta numerosas buenas prácticas y variados mecanismos para un real empoderamiento de las comunidades indígenas, permitiendo así gestar el camino hacia la equidad y la inclusión. El estudio permite identificar buenas prácticas en las diversas fases de implementación de los programas.

Los temas son los siguientes: procesos de formación y capacitación, procesos consultivos, empoderamiento de las mujeres indígenas, fortalecimiento de liderazgos participación en procesos y espacios de toma de decisión y desarrollo de indicadores culturalmente pertinentes. Uno de los temas centrales subrayado sistemáticamente es la necesidad de implementar procesos de formación y capacitación, en especial referido a mujeres indígenas y el fortalecimiento de sus liderazgos, así como a la juventud y a derechos indígenas.

<b>Brasil</b>	Los ODM más allá de los Promedios: Promoviendo la Seguridad Alimentaria y la Nutrición para Niños Indígenas	Talleres de percepción de derechos, capacitaciones para jóvenes en comunicación y formación para la construcción de cocinas ecológicas
<b>Perú</b>	Manejo Integral Adaptativo de Recursos Ambiental y Vulnerabilidades Climáticas en Micro cuencas Alto Andinas	Formación de facilitadores indígenas
<b>Paraguay</b>	Fortaleciendo capacidades para la definición y aplicación de políticas de agua y saneamiento	Talleres sobre el cambio normativo en agua y saneamientos, sobre leyes nacionales y derechos indígenas e implementación de entrenamientos para formación en oficios
<b>Panamá</b>	Fortalecimiento de capacidades Locales para la Construcción de Paz en el Departamento de Nariño	Capacitación a lideresas comunitarias sobre el Convenio 169
<b>Colombia</b>	Integración de Ecosistemas y Adaptación al Cambio Climático en el Macizo Colombiano	Capacitación técnica a líderes para la gestión de recursos en las comunidades
<b>Nicaragua</b>	Modelo integrado 'TUKTAN YAMNI' - Revitalización cultural y desarrollo productivo creativo en la Costa Caribe Nicaragüense".	Permitió potenciar la interacción y multiplicar resultados de experiencias positivas de PC's sobre agua y saneamiento.

		Estos procesos empoderan a las lideresas en tanto es posible socializar experiencias y aplicar buenas prácticas para la equidad de género observadas en países donde la participación de las mujeres indígenas está más desarrollada
<b>Guatemala</b>	Fortaleciendo Capacidades con el Pueblo Mam para la gobernabilidad económica en Agua y Saneamiento.	Se llevaron a cabo procesos de consulta a los gobiernos municipales con dirigencia indígena
<b>El Salvador</b>	Protegiendo a la infancia: Programa Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional	Se crearon mesas de coordinación intersectoriales como mecanismo periódico y medio de interlocución permanente. El programa apoya los esfuerzos del estado para establecer propuestas integradas que alivien el hambre, la malnutrición y la inseguridad alimentaria infantil.
<b>Ecuador</b>	Conservación y manejo Sostenible del Patrimonio Natural y Cultural de la Reserva de Biosfera Uasuní	
<b>Colombia</b>	Fortalecimiento de capacidades locales. Estrategia Integral para la Prevención, Atención y Erradicación de todas las formas de Violencia de Género en Colombia.	Se estableció una mesa Interinstitucional para la discusión sobre el modo de organizar y coordinar para lograr un diálogo efectivo con las autoridades indígenas.
<b>México</b>	Proyecto que busca la coexistencia de la medicina indígena y la biomédica proporcionando servicios de salud interculturales con autonomía.	EL Hospital de Cuetzalan, Puebla forma parte de los Hospitales Integrales con Medicina Tradicional que responde al Convenio 169 de la OIT y a Recomendaciones de la OMS.
<b>Bolivia</b>	Promoviendo el Cambio en Paz	

Fortaleciendo capacidades para la definición y aplicación de políticas de agua y saneamiento	
--	--

Fuente: Elaboración propia a partir de información retomada de Estudios estadísticos y prospectivos. Cepal. 2012

La participación de las mujeres se da en función de su contexto cultural y su estrato socioeconómico, en el caso de las habitantes de zonas rurales, su participación e intereses está en correspondencia a sus condiciones de vida.

Los programas federales y los proyectos de las organizaciones civiles han representado de cierta forma una opción para estas mujeres en el mejoramiento de sus familias y el de sí mismas.

La oferta de participación está relacionada con la producción, educación, salud, servicios e infraestructura.

## **V. Buenas Prácticas para los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)**

Para la comprensión de la pluralidad de las situaciones que viven las mujeres rurales e indígenas, hacemos uso de los conceptos derivados del bagaje conceptual y metodológico de los estudios sobre Género y Desarrollo.

En una perspectiva histórica se han identificado principalmente dos grandes propuestas para la integración de las mujeres a los procesos de desarrollo conocidas como Mujeres en el Desarrollo (MED) y Género en el Desarrollo (GED). La importancia de situarnos en la discusión sobre los enfoques de políticas tienen un doble propósito, conocer los enfoques que han permeado el diseño de políticas públicas y enmarcar el impacto de las acciones y así tener una mayor comprensión del significado de las políticas públicas en el contexto de la vida diaria de las mujeres que se benefician de ellas.

El enfoque Mujeres en Desarrollo (MED), se perfila más claramente a inicios de la década de los 70's, y atravesó varias etapas, transitando por los enfoques de la Igualdad, Antipobreza y Eficiencia. Sin embargo, las políticas para mujeres a nivel

internacional surgen desde la década de los 50's, con programas aislados que buscaban mejorar la condición de las mujeres desde sus necesidades prácticas, especialmente relacionadas con el ingreso familiar, ayudas a la maternidad, acceso a determinados servicios básicos y otorgamiento de ayudas en especie. Como se sabe, bajo este enfoque no se cuestionan las relaciones de desigualdad de poder entre los géneros y tampoco se analizan los cimientos sociales del modelo de desarrollo que reproducen la desigualdad. Las políticas que se derivan de este enfoque incorporan a las mujeres como parte del sostén familiar y como fuerza de trabajo ocasional, pero sin incidir ni cuestionar las desigualdades. (Cirujano: 2003)

Aunque el MED propone que las mujeres sean beneficiarias directas de proyectos, políticas y estrategias, considerando que las mujeres han quedado fuera de las estrategias de desarrollo (Moser: 1989) la aplicación de estas acciones que “integraban a las mujeres” en las políticas de desarrollo económico no han tenido impacto en el desarrollo sostenible. Según Cirujano, (2003) las políticas enmarcadas dentro del MED, en un contexto de ajuste estructural, no resolvieron los problemas de feminización de la pobreza con alrededor del 70 por ciento de las personas empobrecidas; feminización del analfabetismo, (suponiendo los dos tercios de la población sin estudios), baja participación política y ausencia de reconocimiento de sus derechos fundamentales, evidenciando la marginación a la que conducían estas políticas económicas de ajustes estructurales:

- a)** Las mujeres son un sector vulnerable, receptoras pasivas de las acciones del desarrollo e intermediarias, en tanto madres, para que sus hijos e hijas accedan a determinados bienes y servicios.
- b)** Las mujeres son agentes económicos, susceptibles de ser utilizados para aliviar la pobreza de sus hogares y dotar –mediante su trabajo no pagado– a sus familias y comunidades de los servicios colectivos que el Estado no provee.

c) Las mujeres son el polo subordinado en las desiguales relaciones de género, lo que les impide acceder en condiciones de equidad a los recursos y al poder.

Los planteamientos que sustentan las políticas dirigidas hacia las mujeres han transitado desde la invisibilización de sus intereses y necesidades de género, hasta la consideración actual de la subordinación de género como un obstáculo para el desarrollo. Autoras como Mayra Buvinic (1983) y Caroline Moser (1989) han sistematizado los enfoques vigentes durante las últimas décadas, analizándolos desde la perspectiva de género, es decir, identificando en qué forma han considerado los roles, responsabilidades, necesidades e intereses de las mujeres; las condiciones en que unos u otros han logrado aceptación en los ambientes de la cooperación al desarrollo, los objetivos que pretenden, los resultados obtenidos en función de lo que las mujeres pueden esperar acorde con el enfoque con se aborde la política pública en un momento dado, a continuación se presentan algunas características al respecto:

<b>Enfoques de las políticas dirigidas a las mujeres (1960-1995)</b>	
Bienestar	Vigente entre 1950 y 1970, aunque aún es muy popular sobre todo en el campo de la ayuda humanitaria. Las mujeres son vistas como beneficiarias pasivas del desarrollo: los proyectos les benefician automáticamente al beneficiar a los hombres. La maternidad es su rol más importante, y la crianza de niñas y niños sanos, su principal aporte al desarrollo. Busca satisfacer necesidades prácticas asociadas al rol reproductivo de las mujeres, proveyéndolas de alimentos, salud materno-infantil y planificación familiar.
Igualdad	Primer enfoque MED (Mujeres en el Desarrollo), popularizado por las feministas liberales durante la Década de la Mujer (1975-85). Las mujeres son vistas como activas participantes del desarrollo y han de lograr igualdad de oportunidades en el acceso a la educación y al trabajo. Reconoce su triple rol y busca satisfacer intereses estratégicos de género: autonomía económica y política, así como reducción de su desigualdad respecto a los hombres. Las resistencias de gobiernos y agencias hicieron fracasar su puesta en práctica.

Anti-pobreza	Segundo enfoque MED, versión suave del enfoque de la igualdad, adoptada en los años 70 por impulso de las feministas marxistas y estructuralistas. La pobreza de las mujeres es vista como consecuencia del subdesarrollo, no de la subordinación de género. Pretende promover la productividad de las mujeres pobres; reconoce su rol productivo y busca satisfacer sus necesidades prácticas de género relacionadas con la obtención de ingresos, mediante la puesta en marcha de pequeños proyectos productivos.
Eficiencia	Tercer enfoque MED, adoptado durante la crisis de la deuda y las políticas de ajuste estructural en los años 80, en el marco del pensamiento neoliberal. Su propósito es hacer más eficientes las políticas de desarrollo mediante la contribución económica de las mujeres. Busca satisfacer sus necesidades prácticas de género asociadas a su rol de madres, amas de casa y gestoras del bienestar comunitario, utilizando para ello el trabajo femenino no pagado. Una versión actual de este enfoque propone invertir en las mujeres, dados los altos retornos sociales de las inversiones en capital físico y humano femenino.
Empoderamiento	Primer enfoque Género en el Desarrollo (GED), articulado por las mujeres del Sur y las feministas socialistas, desde mediados de los años 80. Su objetivo es empoderar a las mujeres a través del acceso a recursos, autonomía y poder. Reconoce su triple rol (productivo, reproductivo y comunitario) y busca satisfacer los intereses estratégicos de las mujeres, mediante su organización y movilización a partir de sus necesidades prácticas.
Equidad/Igualdad	Actual enfoque GED (Género en el Desarrollo), emergió con fuerza en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995). Plantea que la igualdad entre mujeres y hombres es un derecho humano. Enfatiza el logro de la equidad y la justicia de género en el acceso y control de los recursos y el poder, como elementos indisociables del desarrollo humano sostenible.

Fuente: Retomado del Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/146> (28 de agosto de 2015).

La implementación de programas articulados entre los gobiernos y agencias de Naciones Unidas que desarrollen mecanismos de consulta y participación para la plena incorporación de los pueblos indígenas representa un paso firme en

el camino hacia modelos de trabajo y logro de metas para y junto a los pueblos indígenas del mundo, se requiere para ello adoptar un enfoque que reconozca a los pueblos indígenas como titulares de derechos.

Se trata de un cambio de paradigma que deje atrás los enfoques basados en las necesidades que consideran a las personas como objetos de caridad y beneficiarios de políticas y no como sujetos de derecho y protagonistas de su propio destino.

## **VI. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ods) 2030**

Constituyen un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. También tienen por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad. Reconocemos que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible.

Este plan será implementado por todos los países y partes interesadas mediante una alianza de colaboración. Estamos resueltos a liberar a la humanidad de la tiranía de la pobreza, las privaciones y a sanar y proteger nuestro planeta. Estamos decididos a tomar las medidas audaces y transformativas que se necesitan urgentemente para reconducir al mundo por el camino de la sostenibilidad y la resiliencia. Al emprender juntos este viaje, prometemos que nadie se quedará atrás.

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y las 169 metas que lo componen demuestran la magnitud de esta ambiciosa nueva Agenda universal. Con ellos se pretende retomar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y lograr lo que con ellos no se consiguió. También se pretende hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y niñas. Los Objetivos y las metas son de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental.

Los Objetivos y las metas estimularán durante los próximos 15 años hasta el año 2030, la acción en las siguientes esferas de importancia crítica para la humanidad y el planeta.

De los 17 Objetivos, es el Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, el que consagra la Igualdad, al establecer:

5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos: público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.

5.4 Reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructuras y la formulación de políticas de protección social, así como mediante la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.

5.5 Velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública.

5.6 Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.

5.a Emprender reformas que otorguen a las mujeres el derecho a los recursos

económicos en condiciones de igualdad, así como el acceso a la propiedad y al control de las tierras y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.

5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de la mujer.

5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a todos los niveles.

## **VII. El enfoque de los programas MED Y GED**

En una perspectiva histórica se han identificado principalmente dos grandes propuestas para la integración de las mujeres a los procesos de desarrollo conocidas como Mujeres en el Desarrollo (MED) y Género en el Desarrollo (GED).

La importancia de situarnos en la discusión sobre los enfoques de políticas tienen un doble propósito, conocer los enfoques que han permeado el diseño de políticas públicas y enmarcar el impacto de las acciones y así tener una mayor comprensión del significado de las políticas públicas en el contexto de la vida diaria de las mujeres que se benefician de ellas.

El enfoque MED, se perfila más claramente a inicios de la década de los 70's, y atravesó varias etapas, transitando por los enfoques de la Igualdad, Antipobreza y Eficiencia. Sin embargo, las políticas para mujeres a nivel internacional surgen desde la década de los 50's, con programas aislados que buscaban mejorar la condición de las mujeres desde sus necesidades prácticas, especialmente relacionadas con el ingreso familiar, ayudas a la maternidad, acceso a determinados servicios básicos y otorgamiento de ayudas en especie. Como se sabe, bajo este enfoque no se cuestionan las relaciones de desigualdad de poder entre los géneros y tampoco se analizan los cimientos sociales del modelo de desarrollo que reproducen la desigualdad. Las políticas que se derivan de este enfoque incorporan

a las mujeres como parte del sostén familiar y como fuerza de trabajo ocasional, pero sin incidir ni cuestionar las desigualdades. (Cirujano: 2003)

Aunque el MED propone que las mujeres sean beneficiarias directas de proyectos, políticas y estrategias, considerando que las mujeres han quedado fuera de las estrategias de desarrollo (Moser: 1989) la aplicación de estas acciones que “integraban a las mujeres” en las políticas de desarrollo económico no han tenido impacto en el desarrollo sostenible. Según Cirujano, (2003) las políticas enmarcadas dentro del MED, en un contexto de ajuste estructural, no resolvieron los problemas de feminización de la pobreza con alrededor del 70 por ciento de las personas empobrecidas; feminización del analfabetismo, (suponiendo los dos tercios de la población sin estudios), baja participación política y ausencia de reconocimiento de sus derechos fundamentales, evidenciando la marginación a la que conducían estas políticas económicas de ajustes estructurales.

Durante los años setentas y ochentas del siglo xx el Continente Latinoamericano enfrentó una de las peores crisis que sentó las bases del modelo de desarrollo caracterizado por la liberalización de la economía, la apertura al mercado internacional y la reducción del gasto social. Particularmente los países del Cono Sur y México, se orientaron hacia el mercado externo. Como Carske afirma (2003:46): “Estos cambios representan una ruptura significativa con el contrato social pasado, donde las políticas tuvieron un importante beneficio en la protección social, rompiendo con prestaciones como pensiones, subsidio en alimentos, provisión de cuidados de salud y otros servicios.”

Las reformas radicales de la economía fueron conducidas por los gobiernos nacionales e impuestos por el Banco Mundial, (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI). El objetivo principal del Programa de Ajuste Estructural, (PAE) fue el pago de los servicios de la deuda externa e incorporar a las naciones en el capitalismo para implementar un esquema basado en la sustitución de importaciones.

Las políticas de ajuste estructural se reflejaron en la privatización de algunos servicios sociales como seguridad social, pensiones, educación y salud, eliminación de algunos subsidios, privatización de las empresas públicas, desregulación de los mercados principales, eliminación de barreras arancelarias y liberalización de los precios. (Potter, G.A. 2009; Craske, N. 2003)

El impacto de las Políticas de Ajuste Estructural sobre las mujeres fue evaluado por Green D. (2003), y Sparr P. (1994) que discuten el impacto del ajuste estructural en la reducción de la pobreza. Los autores muestran que los resultados de las PAE han sido completamente negativos en los países en desarrollo porque no atacan las raíces de la pobreza ni la redistribución de los recursos.

Los programas para el desarrollo dirigidos a las mujeres, se han analizado con los siguientes enfoques:

Mujeres en Desarrollo (MED) no define el problema clave: la subordinación de las mujeres, las incluye como participantes, beneficiarias y agentes pero no mejora su condición y posición de género, son reconocidas desde su rol reproductivo y se les ve como mediadoras económicas para el mejoramiento de su familia y de la comunidad (UICN, 2004).

El enfoque denominado género en desarrollo GED reconoce a la división del trabajo como referente en las relaciones de género, distinguiendo entre sus necesidades básicas y sus intereses estratégicos; considera la accesibilidad y el control de recursos por parte de las mujeres y éstas son agentes de su propio desarrollo (UICN, 2004).

Las reformas a las diferentes legislaciones de los países latinoamericanos se han reflejado en una nueva identidad, pues les permite reconocerse como indígenas y continuar con el legado y empoderarse.

Un ejemplo de buenas prácticas es el Rural-MED, un proyecto financiado por fondos europeos a través del Programa de Iniciativa Comunitaria Interreg III-B Medocc, y fue aprobado por la Autoridad Única de Gestión el 30 de octubre de 2002, en su

primera fase. La segunda fue aprobada por dicho organismo durante el primer cuatrimestre de 2004 para un período de 29 meses y con fecha de finalización del 30 de septiembre de 2006.

Rural-MED se articula en torno a grandes bloques de trabajo que se denominan líneas temáticas. Con el paso de Rural-MED I a Rural-MED II no sólo cambian las regiones que participan sino también las líneas temáticas de estudio. En la segunda fase se han amplió a seis:

- 1) perspectiva de género en el desarrollo rural: transversalización;
- 2) patrimonio rural en el Mediterráneo;
- 3) creación de un circuito turístico certificado de calidad en el medio rural del Mediterráneo occidental;
- 4) innovación tecnológica en la agricultura, entre las exigencias de calidad y de tutela ambiental;
- 5) paisaje y patrimonio en la ruralidad contemporánea;
- 6) desarrollo participativo en el desarrollo rural.

El objetivo general de la línea temática 1 (perspectiva de género en el desarrollo rural: transversalización) es avanzar en la implantación de la igualdad de oportunidades en el medio rural a través de la adquisición de conocimientos y prácticas en la aplicación del *mainstreaming* de género.

**Los objetivos específicos son:**

- Estructurar un sistema de trabajo que posibilite la implantación del *mainstreaming* de género en todas las líneas temáticas del proyecto;
- Formar y sensibilizar al personal implicado en la planificación y desarrollo de las líneas temáticas;

- Acercar el Proyecto Rural MED al territorio;
- Consolidar y rentabilizar los logros y conocimientos adquiridos en Rural MED.

**Acciones necesarias para acometer los objetivos específicos:**

- Diseño y puesta en marcha de la Unidad de Asesoramiento en Género;
- Seguimiento de los compromisos adquiridos, en relación a la igualdad de oportunidades, por cada una de las líneas temáticas;
- Sensibilización y Formación (socios transnacionales). Sensibilización y capacitación básica en igualdad de oportunidades. Diseño de un módulo formativo básico sobre igualdad de oportunidades. Seminario de profundización en igualdad de oportunidades;
- Acción Piloto: Diseño de un observatorio de igualdad;
- Acción Piloto: Análisis y búsqueda de estrategias para la aplicación el enfoque de género en las actuaciones de desarrollo rural;
- Publicación final.

**Resultados:**

- Creación de una Unidad de Asesoramiento en Género;
- Transversalización de la línea temática a las demás líneas temáticas del proyecto;
- Elaboración de un documento de análisis sobre el grado de integración de la dimensión de género en los programas de desarrollo rural (Andalucía) y de un documento de propuestas para su integración;
- Diseño de un modelo de un Observatorio de Igualdad;
- Elaboración de una publicación.

**1. El caso Bolivia**

Un ejemplo es Bolivia que en 2008, en su Constitución reconoció la existencia de 36 lenguas indígenas en su territorio, es la primera vez que en un texto constitucional se reconoce por su nombre a las lenguas indígenas “naciones indígenas originarias campesinas”

Sin embargo han tenido problemas para atender los derechos sobre todo territoriales y están desvalorizadas las lenguas y sólo en los programas de alfabetización bilingüe español- lengua indígena se da la importancia de identidad y reconocimiento de las mismas alejando la clandestinidad que los propios indígenas aplican para evitar una mayor discriminación.

En el área de la política desde 1979 a 2009, hubo gran avance de los movimientos indígenas en Bolivia el primer Vicepresidente Víctor Hugo Cárdenas hasta llegar a tener un presidente indígena Evo Morales en 2005, pero el rezago en la participación de las mujeres indígenas es bajo, pues la primera diputada de ese país fue Remedios Loza (1989) y la brecha sigue siendo grande pues si las mujeres no indígenas representan el 7% y las mujeres indígenas 0.76% de un total de 130 diputados es visible el gran rezago.<sup>4</sup>

Para 2002 se presentó una mujer indígena como candidata a la presidencia sin quedar electa, aunque el aumento de curules para mujeres indígenas sólo fue de una, ninguna mujer senadora, sin embargo en 2009 lograron elegirse tres mujeres indígenas como senadoras, por cinco diputadas.

Por su parte la presidencia redujo la presencia indígena en su gabinete a sólo tres, por lo que pidieron las organizaciones indígenas presencia pero no fueron escuchadas.

Esto repercutió en diversas manifestaciones; el Estado reconoció los derechos sociales, económicos, culturales y políticos de los indígenas a través de los artículos 1° y 171, con el respaldo del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo [(OIT) ratificado en 1991] y al final se reforma la Constitución donde se amplían los derechos de los pueblos indígenas, de las mujeres y disposiciones sobre la temática ambiental, pero por su redacción causa conflictos para la denominación de quienes son considerados indígenas.

---

4 Elecciones de Bolivia 1989, para candidatos a diputadas y diputados

## **2. Otros casos en Latinoamérica**

En otros países latinoamericanos la situación de los pueblos indígenas se vuelve más precaria como en Chile, confinándolos a un territorio que comprende solamente el 6% de su territorio original, aunque la Ley Indígena en 1972, les restituía territorio y en la Dictadura del General Augusto Pinochet se les derogó los derechos a la protección cultural, se cambiaron los usos de tierra. Hasta la fecha no se le ha restituido nada al pueblo mapuche. En el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, se aprobó el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales. Aunque se ha manejado en la agenda político electoral chilena una ley de cuotas para los pueblos indígenas, el asunto es que los mismos indígenas (mapuches) no votan por ellos.

Cabe destacar que el problema principal es que no se tiene información sobre los pueblos indígenas en cuanto a temas específicos y mucho menos de las mujeres indígenas en toda Latinoamérica, no hay censos especializados, las políticas públicas no son adecuadas así como sus programas y por ende están invisibilizadas.

Otros puntos a tratar son las comunidades desplazadas y la migración, unas por la violencia que se presenta en la región, la pobreza, como los más graves a resolver y que son los que afectan directamente a las mujeres, adultos mayores y niñas y niños.

### **VIII. Programas Presupuestarios con GEMIG dirigido mujeres indígenas en el PEF 2015**

Como Buena Práctica de política pública para el caso mexicano, se analizó el fundamento jurídico que comprende la asignación de recursos públicos el cual se encuentra comprendido en los artículos 24 y 25 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación que establecen mandatos específicos.

En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres , la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, las estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de igualdad entre mujeres y hombres en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las dependencias y entidades deberán considerar lo siguiente:

1. Incorporar la igualdad entre mujeres y hombres y reflejarla en la matriz de indicadores para resultados de los programas bajo su responsabilidad;
2. Identificar y registrar la población objetivo y la atendida por dichos programas, diferenciada por sexo, grupo de edad, región del país, entidad federativa, municipio o demarcación territorial del Distrito Federal, y población indígena en los sistemas que disponga la Secretaría y en los padrones de beneficiarias y beneficiarios que correspondan;
3. Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en el diseño y la ejecución de programas en los que, aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se puedan identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres;
4. Establecer o consolidar en los programas bajo su responsabilidad, las metodologías de evaluación y seguimiento que generen información relacionada con indicadores para resultados con igualdad entre mujeres y hombres;
5. Incorporar la perspectiva de género en las evaluaciones de los programas, con los criterios que emitan el Instituto Nacional de las Mujeres, la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Las acciones contenidas en las fracciones anteriores serán obligatorias en lo relativo a los programas y acciones incorporadas en el Anexo 13 del presente Decreto y para los demás programas federales que correspondan (Proigualdad 2013-2018).

A partir del decreto de PEF 2013, existe un artículo específico que se refiere a la perspectiva de género y un Anexo denominado 12 y/o 13 que presenta los programas con Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) denominado *Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*.

En el Tomo I del Decreto se presentan las Acciones a realizar del tipo **1** que *promuevan la igualdad entre mujeres y hombres*; del tipo **2** para *la erradicación de la violencia de género* y del tipo **3** sobre *cualquier forma de discriminación de género*.

A continuación se detalla para los ejercicios fiscales de 2008 a 2015, la inclusión de un artículo y un anexo específico en los decretos de PEF, que detallan los montos asignados a cada Ramo y programa presupuestario (PP) con GEMIG, como se observa en el siguiente cuadro:

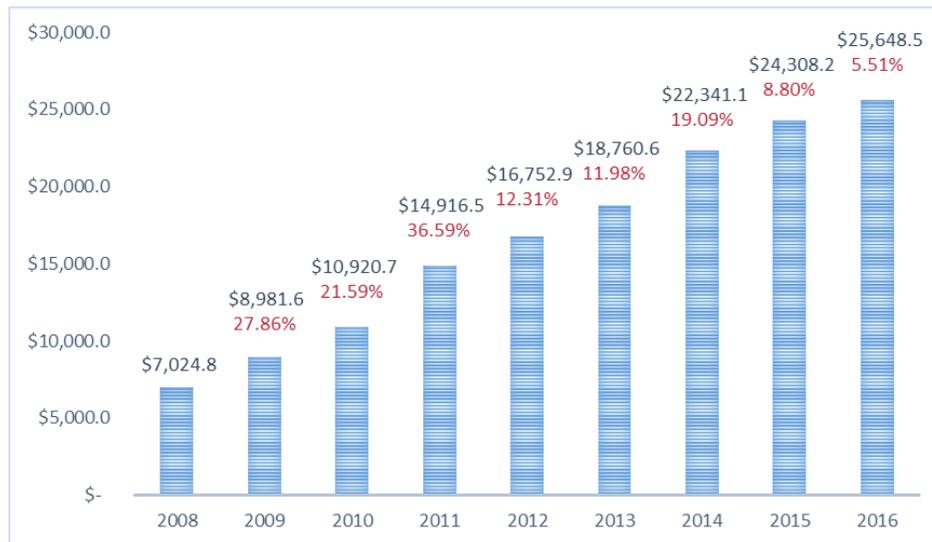
**Cuadro XX**

<b>Presupuesto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (PEMIG) en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF): Ejercicios fiscales 2008 a 2015</b>					
<b>Decretos</b>	<b>Artículo</b>	<b>Anexo</b>	<b>Ramos</b>	<b>Programa</b>	<b>Monto etiquetado</b>
- PEF 2008	Artículo 25	Anexo 9A Presupuesto para Mujeres y la Igualdad de Género	23	65	7 024.8 mdp
- PEF 2009	Artículo 25	Anexo 9A Presupuesto para Mujeres y la Igualdad de Género	27	74	8 981.6 mdp
- PEF 2010	Artículo 26	Anexo 10 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	23	67	10 920.7 mdp
- PEF 2011	Artículo 27	Anexo 10 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	27	79	14 916.5 mdp

-	PEF 2012	Artículo 28	Anexo 10 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	26	88	16 752.9 mdp
-	PEF 2013	Artículo 24	Anexo 12 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	25	101	18 760.6 mdp
-	PEF 2014	Artículo 25	Anexo 12 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	25	116	22 341.1 mdp
-	PEF 2015	Artículo 24	Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	26	110	24 308.2 mdp

El monto total del Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) desde su aparición en el PEF 2008, ha venido presentando incrementos anuales de manera sostenida, siendo el menor de éstos el que se propone para el PPEF 2016, tal y como se muestra en la siguiente gráfica:

**Gráfica 1. Evolución del GEMIG por año en los ejercicios fiscales 2008-2016 (mdp)**



**Fuente:** CEAMEG con datos tomados del Decreto de PEF 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y el PPEF 2016.

No obstante, cuando se revisan los programas específicos dirigidos al adelanto de las mujeres, en particular las mujeres rurales campesinas e indígenas, que son quienes nos ocupan en este análisis, encontramos un gran vacío de programas productivos dirigidos específicamente a mujeres productoras rurales, y los pocos que pudimos identificar son programas en los cuales las mujeres son consideradas grupos “vulnerables” por ser mujeres pobres. Esta visión, contrasta con la propuesta del enfoque de derechos y la transversalidad de la perspectiva de género, que aparece en todos los instrumentos normativos y programáticos oficiales, como se pudo constatar en el PND 2013-2018 y el Proigualdad 2013-2018, en los cuales hay escasísimas referencias a las mujeres rurales como sujetas de derechos y potencialidad productiva.

Los principales programas presupuestarios dirigidos a las mujeres indígenas y/o rurales son:

- Programa Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR) de la Secretaría de Economía;
- Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- Programa Equidad de Género, Medio Ambiente y Sustentabilidad (PROGEMAS) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y
- el Programa de la Mujer en el Sector Agrario (Promusag) de la Secretaría de la Reforma Agraria.

Otro programa, importante para mujeres rurales, específicamente para poblaciones indígenas es el Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI) a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

También hay que mencionar que el Programa Oportunidades de la Secretaría de Desarrollo Social atiende a mujeres rurales, aunque no es específico para este sector de la población.

**Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: S249 Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena**  
**Ramo: 06 Hacienda y Crédito Público**  
**Clave de la UR: AYB**  
**Nombre de la UR: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas**  
**Nombre del PP: Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena**  
**Número y denominación de acción: Dos acciones de tipo 1, 118 Desarrollo de capacidades a mujeres o grupos de mujeres productoras. 207 Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres**  
**Objetivo: Apoyar a mujeres indígenas para fortalecer sus capacidades y para poner en marcha proyectos productivos que contribuyan a mejorar sus condiciones de vida y de posición social.**  
**Perfil de las y los beneficiarios: Mujeres indígenas y afromexicanas.**

**Avance presupuestal y de indicadores al Primer IT de 2015.**

El programa presenta un 50.22 por ciento de avance al periodo en el ejercicio de su presupuesto, lo que representa un subejercicio de 0.01 mdp para el periodo.

El indicador de cobertura del PP reporta buen desempeño con un 38.26 por ciento de avance al periodo. Mismo que si bien manifiesta tener una frecuencia trimestral sólo muestra una meta anual para ambos indicadores, el otro indicador se encuentra en cero.

**Avance presupuestal al Primer IT 2015.**

Programa	UR	Original	Modificado	Programado al periodo	Pagado al periodo	Avance al Periodo	Avance Anual
		Millones de pesos (mdp)				%	%
S249 Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena	AYB Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	554.27	737.95	50.22	50.21	99.98%	6.80%

**Fuente:** CEAMEG, con base en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), 2015. *Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública*. "Anexo XX. Avance de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres". Primer Trimestre

**Avance de indicadores al Primer IT 2015**

Indicadores	Unidades Responsables	Unidad de Medida	Frecuencia	Meta Anual	Meta al periodo	Realizado al Periodo	% Avance al Periodo	% Avance Anual
Porcentaje de mujeres beneficiadas por el Programa.	AYB	Porcentaje	Trimestral	46.00	0.00	17.60	N/A	38.26
Porcentaje de mujeres apoyadas con al menos una acción de capacitación y/o asistencia técnica.	AYB	Persona	Trimestral	80.70	0.00	0.00	N/A	0.00

**Fuente:** CEAMEG, con base en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), 2015. *Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública*. "Anexo XX. Avance de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres". Primer Trimestre

La UR reporta entre los resultados más importantes alcanzados por las modalidades de apoyo que comprende el programa los siguientes: Proyectos productivos; En materia de apoyo a proyectos productivos, durante el periodo que se reporta se llevaron a cabo las siguientes acciones: Apertura de ventanilla para recepción de solicitudes de demanda insatisfecha en 2014 (Refrendos) del 3 al 6 de febrero. Se recibieron 826 solicitudes y se autorizaron 538. Previo a esta autorización, se llevó a cabo la revisión en campo y gabinete de las solicitudes de preseleccionadas, a fin de proceder a la liberación de recursos por parte de las delegaciones estatales.

Apertura de ventanilla para recepción de solicitudes de Continuidad y Escalamiento del 3 al 20 de febrero. Se recibieron 2 112 solicitudes que están en proceso de dictaminación por parte de las delegaciones estatales. El Programa cuenta con un componente de formación y capacitación, el cual está enfocado a acciones de fortalecimiento de las capacidades de la población indígena en materia organizativa, formativa, de autogestión, de planeación participativa, elaboración de proyectos, enfoque de género y liderazgo, entre otras.

Los avances en las acciones de formación y capacitación están contemplados para el segundo trimestre, una vez que las delegaciones estatales de la CDI identifiquen las necesidades o requerimientos de los grupos que fueron apoyados con un proyecto productivo, o a través de convocatorias que para el efecto se emitan y difundan.

## Hallazgos

**El programa muestra congruencia entre su denominación, acción, objetivo e indicador.**

**El indicador planteado da cuenta de la cobertura total de programa, en términos de población beneficiada indirectamente, más no así de las y los actores sociales que lo operan.**

**No presenta indicadores de gestión y resultados por lo que no será posible determinar si la gestión de UR y los proyectos implementados fueron concluidos en tiempo y forma.**

**El PP se encuentra alineado al Objetivo 3 del Proigualdad 2013-2018.**

**Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: U011 Programa de Derechos Indígenas**

**Ramo: 06 Hacienda y Crédito Público.**

**Clave de la UR: AYB**

**Nombre de la UR: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas**

**Nombre del PP: Programa de Derechos Indígenas**

**Número y denominación de acción: Una acción tipo 1. 261 Acciones que promuevan el ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas**

**Objetivo: Fortalecer las casas de la Mujer Indígena y fomentar la equidad de género en la población indígena.**

**Perfil de las y los beneficiarios: Mujeres y hombres indígenas.**

### **Avance presupuestal y de indicadores al Primer IT de 2015.**

El programa cuenta con un presupuesto modificado de 95.27 mdp, de los cuales ha erogado al primer IT 2015, 19.96 mdp, de los 17.45 programados al periodo, por lo que el PP refleja un subejercicio al periodo de 0.49 mdp.

En cuanto al indicador que determina la cobertura que el PP tiene, se encuentra sin avance dado que la frecuencia de medida de estos es anual.

### Avance presupuestal al Primer IT 2015.

Programa	UR	Original	Modificado	Programado al periodo	Pagado al periodo	Avance al Periodo	Avance Anual
		Millones de pesos (mdp)				%	%
U011 Programa de Derechos Indígenas	AYB Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	95.27	95.27	17.45	16.96	97.19%	17.80%

**Fuente:** CEAMEG, con base en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), 2015. *Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública*. "Anexo XX. Avance de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres". Primer Trimestre

### Avance de indicadores al Primer IT 2015

Indicadores	Unidades Responsables	Unidad de Medida	Frecuencia	Meta Anual	Meta al periodo	Realizado al Periodo	% Avance al Periodo	% Avance Anual
Porcentaje de población indígena fortalecida para el ejercicio de sus Derechos a la Igualdad de Género debido a la intervención del Programa en el año t.	AYB	Porcentaje	Anual	80.00	N/A	N/A	N/A	N/A

**Fuente:** CEAMEG, con base en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), 2015. *Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública*. "Anexo XX. Avance de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres". Primer Trimestre

Entre lo que informan en el anexo cualitativo se dice que los proyectos operan por convocatoria, la cual fue emitida el 8 de enero de 2015 y en cuyo marco se recibieron 708 iniciativas que fueron dictaminadas entre el 17 y el 20 de marzo. Los resultados se publicaron el día 23 de marzo y apoyarán: 24 proyectos de Casas de la Mujer Indígena de continuidad, en las cuales se promueve la prevención y atención a la violencia contra las mujeres y la salud sexual y reproductiva; 27 proyectos presentados por instancias públicas que abordarán el tema de la atención y prevención de la violencia; 53 proyectos que serán ejecutados por instancias académicas y organizaciones de la sociedad civil para fomentar la equidad de género en la población indígena y 4 proyectos de la formación especializada de mujeres indígenas.

## Hallazgos

**La denominación de programa, acciones e indicadores muestran congruencia entre sí.**

**Los indicadores planteados son de cobertura por lo que no se podrá visibilizar la eficiencia en las gestiones realizadas por la UR y la operación de los proyectos por parte de los actores sociales y gobiernos municipales, así como la eficacia de los proyectos.**

**En relación al ejercicio de presupuesto se reporta un avance del 17.80 por ciento del presupuesto anual, al periodo lo que representó un subejercicio de 0.49 mdp. Del periodo actual.**

**El programa se encuentra alineado a los Objetivos 1 y 2 del Proigualdad 2013-2018.**

El ramo 06 Hacienda y Crédito Público presentó reporte de sus siete PP, los cuales son operados por cuatro unidades responsables, tienen un total de 14 acciones y 30 indicadores que dan cuenta de la cobertura de los programas.

En presupuesto modificado total del ramo es de 1 796.49 mdp, de los cuales programó para gasto al primer periodo de 139.38 mdp, ejerciendo 127.21 mdp, por lo que se encuentra un subejercicio al primer IT del 2015 de 12.17 mdp, los cuales corresponden principalmente a una UR, Inmujeres con 11.66 mdp.

### **Consideraciones finales**

Los países Latinoamericanos al ser sujetos de procesos de colonización, fijan que las comunidades indígenas, a partir de ese momento, sufran de discriminación para las y los pobladores originarios, ya que fueron tratados como esclavos y tratados como seres sin derechos. Históricamente las mujeres tenían mínimos derechos y las mujeres indígenas aún menos.

Las independencias en Latinoamérica no representaron una mejora sustantiva en sus condiciones y con las condiciones políticas de dictaduras, golpes de estado, revoluciones, crearon una marginación severa para éstas comunidades.

Sin embargo a partir de la década de los setentas del siglo XX, las organizaciones indígenas propiciaron cambios en sus países, como es el caso de Bolivia (por ser una comunidad predominantemente indígena) cambiaron sus propuestas de política para ser más reconocidos.

Las cumbres en Latinoamérica y las asociaciones indígenas de la región provocaron que se realizaran tratados para reconocer sus derechos e involucrar a los Estados a crear compromisos para cumplir y tomar acciones en sus países.

Las cumbres más importantes: Río de Janeiro en junio de 1999, Santiago de Chile en 2013 (Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños [CELAC] con la asistencia de 60 países y la Unión Europea [UE] ), Bruselas junio 2015 (UE-CELAC), las cuales se trataron temas como ciencia, investigación, desarrollo sustentable y medio ambiente, integración regional e interconectividad para promover la inclusión y la cohesión social, migraciones, educación, empleo para promover la inclusión y la cohesión social, problema mundial de las drogas, **igualdad**, inversiones y emprendimiento para el desarrollo sostenible.

Las buenas prácticas en materia de igualdad en la política, permiten que las mujeres indígenas sean visibilizadas, de facto, en los acuerdos, programas, políticas públicas y marco normativo para lo cual resulta fundamental contar con datos estadísticos apropiados para saber su situación, usos y costumbres para la implementación de políticas públicas que puedan convertirse en buenas prácticas.

## Referencias

- Alfama, E.; Quintana, I. (2007). Igualdad de género en el desarrollo local de España. Caso de estudio para el proyecto internacional W. In D. Women in Development. Barcelona: Istitute per la Ricerca Sociale; European Policies Reserarch Centre; Institut de Govern i Polítiques Públiques; NCPE. Disponible en: [http://www.retepariopportunita.it/Rete\\_Pari\\_Opportunita/UserFiles/Progetti/WIND/4\\_CASO\\_SPAGNA\\_SPAGNOLO\\_low.pdf](http://www.retepariopportunita.it/Rete_Pari_Opportunita/UserFiles/Progetti/WIND/4_CASO_SPAGNA_SPAGNOLO_low.pdf)
- Castro, C.; Chillida A. (2007) *Inventario. El mainstreaming de género en la práctica: experiencias ejemplares y buenas prácticas*. España: Instituto Andaluz de la Mujer. Disponible en: <http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/ugen/sites/default/files/documentos/111.pdf>
- Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG) (mayo, 2012). *Elementos para una agenda pública orientada al adelanto de las mujeres y la igualdad de género en México*. México: documento inédito elaborado por Medina A.
- Cotí de Lux Otilia. Buenas prácticas desde la base: defensora de Derechos Humanos. Mujeres Indígenas. (2013).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) (2010). *Reunión internacional sobre buenas prácticas de políticas públicas para el Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe. Memoria*. Santiago de Chile: División de asuntos de género, Cepal. Serie Mujer y Desarrollo, No. 104. Disponible en: <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/7/40097/Serie104.pdf>
- Del Rio, O. (2011). *Identificación, sistematización e intercambio de experiencias exitosas para la cohesión social local*. Barcelona: guías metodológicas URB-AL III. Oficina de Coordinación y Orientación (OCO). Disponible en: [http://www.urb-al3.eu/uploads/noticias/experiencias\\_exitosas\\_web.pdf](http://www.urb-al3.eu/uploads/noticias/experiencias_exitosas_web.pdf)
- Federación Española de Municipios y Provincias (2009). *Guía para la Gestión de las Políticas Locales de Igualdad en los Gobiernos Locales de Municipios de menos de 10.000 Habitantes*. Madrid: Ministerio de Igualdad. Secretaría General de Políticas de Igualdad. Instituto de la Mujer. Disponible en: <http://www.femp.es/files/566-183-archivo/Guia%20para%20la%20gestion%20de%20la%20igualdad%20en%20peque%C3%B1os%20municipios.pdf>
- Fondo Indígena para el Desarrollo de los Pueblos. Disponible en: <http://fondoindigena.org/drupal/es/mujer>
- González, L.; Rivera, R. (abril, 2006). *Buenas prácticas de ciudadanía activa de las mujeres*. Barcelona: Red URB-AL No 12. Promoción de las mujeres en las instancias de decisión locales / Diputació Barcelona Xarxa de municipis. Disponible en: <http://www.diba.es/urbal12/PDFS/BUENAS%20PRACTICAS.pdf>

Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (InmujeresDF) (junio, 2012). *Portal del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal*. México: Instituto de las Mujeres del DF. Consultado en: <http://www.inmujer.df.gob.mx/index.jsp>

Massolo, A. (junio, 2007) *Participación política de las mujeres en el ámbito local en América Latina*. Santo Domingo, República Dominicana: Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) / Agencia Española de Cooperación Internacional (IECI). Disponible en:

[http://www.dhl.hegoa.ehu.es/ficheros/0000/0313/Participación política de las mujeres en el ámbito local.pdf](http://www.dhl.hegoa.ehu.es/ficheros/0000/0313/Participación_política_de_las_mujeres_en_el_ámbito_local.pdf)

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), (2012). *Página web de la Unesco*. Disponible en.

<http://www.unesco.org/most/bpsites.htm>

Participación política indígena y políticas públicas para Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, Guatemala, México, Panamá y Perú. Pdf. Disponible en:

[http://www.kas.de/wf/doc/Kas\\_30218-1522-1-30-pdf](http://www.kas.de/wf/doc/Kas_30218-1522-1-30-pdf)

Sdpnoticias.com (mayo de 2010). *Instalan Sistema para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*. México: Autor. Disponible en:

<http://sdpnoticias.com/sdp/contenido/nacional/2010/05/04/28/1038746>

Stavenhagen, R. (2007). *Los pueblos indígenas y sus derechos. Informes Temáticos del Relator Especial sobre la situación de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Pueblos Indígenas del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas*. México: Unesco. Disponible en

<http://www.cinu.org.mx/prensa/especiales/2008/Indigenas/libro%20pdf/Libro%20Stavenhagen%20UNESCO.pdf>

Stockins, Pauline. (2012) Buenas prácticas en el monitoreo y reporte de los Objetivos del Milenio: lecciones nacionales desde América Latina. División de Estadísticas. Naciones Unidas: Cepal. Santiago.

Tepichin, A. M. (2005). *Equidad de Género y pobreza. Autonomía en beneficiarias del programa oportunidades*. Estudio de caso. México: Instituto Nacional de Desarrollo Social/ Luna Quintana.

## Glosario

Sigla	Definición
Acobol	Asociación de Consejalas de Bolivia
APF	Administración Pública Federal
CEAMEG	Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género
CEG	Comisión de Equidad y Género
CIGE	Coordinación Interinstitucional de Género
CEDAW	Convención sobre la eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CELAC	Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños
Conmujer	Comisión Nacional de la Mujer
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
ECOSOC	Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas
EGCTF	Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia, A. C.
FIMI	Fondo Internacional de Mujeres Indígenas
Fundar	Fundar –Centro de Análisis e Investigación- A. C.
GED	Género en Desarrollo
Gems	Método de igualdad de género en los sistemas de gestión adaptado a la conciliación
GODF	Gaceta Oficial del Distrito Federal
GDF	Gobierno del Distrito Federal
GEMIG	Gasto Etiquetado para Mujeres e Igualdad de Género
Inmujeres	Instituto Nacional de las Mujeres
ILE	Programa Integral para la interrupción legal del embarazo
InmujeresDF	Instituto de las Mujeres del Distrito Federal
Ipeg	Institucionalización de la Perspectiva de Género
LISMHDF	Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal

<b>Sigla</b>	<b>Definición</b>
LGIMH	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
MED	Mujeres en Desarrollo
OCO	Oficina de Coordinación y Orientación
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OSC	Organizaciones de la sociedad civil
OIT	Organización Internacional del trabajo
Paicma	Programa Gratuito de atención integral al Cáncer de Mama
POA	Programa Operativo Anual
PP	Programa presupuestario
Proigualdad	Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
PROGEMAS	Programa Equidad de Género, Medio Ambiente y Sustentabilidad
RPP	Registro de Programa presupuestario
RRRA	Red de Regidoras de la Región de Ayacucho
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
UAVIF	Red de Unidades de atención y prevención de la Violencia Familiar
UE	Unión Europea
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF	Fondo de Naciones Unidas para la Infancia
UR	Unidad responsable del ejercicio de los recursos presupuestales
VIH-SIDA	Virus de inmunodeficiencia adquirida



CEAMEG  
Cámara de Diputados  
LXIII Legislatura  
Noviembre 2015

<http://ceameg.diputados.gob.mx>  
[ceameg.difusion@congreso.gob.mx](mailto:ceameg.difusion@congreso.gob.mx)

50-36-00-00 / 01-800-1-22-68-72 Ext. 59218

**Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género**

Adriana Gabriela Ceballos Hernández  
Directora General

Lic. Mariano José Mejía López  
Director de Estudios Jurídicos  
de los Derechos Humanos de las Mujeres y la Equidad de Género

Lic. Blanca Judith Díaz Delgado  
Directora de Estudios Sociales  
de la Posición y Condición de las Mujeres y la Equidad de Género